

DECRETO DE ALCALDIA N° 2463  
ZAPALLAR, 04/10/2022

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1º Mediante decreto alcaldicio N°1897 de fecha 29 de julio del 2022, se aprobó las bases de la **"Servicio de Atención Ambulatoria para Habitantes de la Comuna de Zapallar, con Dependencia de Sustancias con compromiso Biopsicosocial Leve a Moderado"**.

2º Con fecha 12 de agosto de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-76-LE22.

3º Con fecha 24 de agosto de 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por el siguiente oferente:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
CENTRO DE REHABILITACION LA ESPERANZA ORIENTE LIMITADA RUT: 76.124.157-5	Aceptada	Sin Observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

4° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
CENTRO DE REHABILITACIÓN LA ESPERANZA ORIENTE LIMITADA RUT: 76.124.157-5	ADMISIBLE	Sin Observaciones

5° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique a **CENTRO DE REHABILITACIÓN LA ESPERANZA ORIENTE LIMITADA, RUT: 76.124.157-5**, hasta por un monto total de \$21.000.000. (Veintiún millones de pesos) exento de impuestos, de acuerdo al valor indicado en su anexo N°4 y por un plazo de vigencia del contrato de 7 meses.

6° Que el Proveedor **CENTRO DE REHABILITACIÓN LA ESPERANZA ORIENTE LIMITADA, RUT: 76.124.157-5**, no tiene contrato vigente, teniendo un plazo de 15 días hábiles contados de la fecha de publicación del decreto de adjudicación en el sistema de información para inscribirse en el registro indicado.

#### DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE**, a **CENTRO DE REHABILITACIÓN LA ESPERANZA ORIENTE LIMITADA, RUT: 76.124.157-5**, hasta por un monto total de \$21.000.000. (Veintiún millones de pesos) exento de impuestos, de acuerdo al valor indicado en su anexo N°4 y por un plazo de vigencia del contrato de 7 meses.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el proceso de licitación ID N°4301-76-LE22.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**3° IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

**4° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS  
FERNANDEZ



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08983D0000ZP913001202202200002463